

211

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.**

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0317

Hoy 01 de diciembre del 2020, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	53.000.o	154,159,176,182,187,194
Agencias en Derecho	4.800.000.o	203
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	4.853.000.o	

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.


**IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- 4 DIC. 2020

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 9 DIC. 2020

212

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00317 00

En atención a las solicitudes que militan a folios 205 y 207, la libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto de julio 29 de 2020 por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución, y respecto del despacho comisorio solicitado, ha de tener en cuenta que se encuentra elaborado desde marzo 3 hogaño y a su disposición para que proceda a su diligenciamiento ante el comisionado.

Ahora, en atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaria del juzgado, se le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$4'853.000°**. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

